

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1339

1287

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.900 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Bodegas" en Murillo de Río Leza, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1343

Sección de Minas

ANUNCIO

1303

Don Lorenzo Cuesta Capillas, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja.

HAGO SABER: Que con fecha 13 de abril de 1982, por el Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de Minas, se han otorgado los siguientes títulos de Concesión explotación en esta Provincia de La Rioja:

1.º.—A D. Daniel Solana Martínez, de Castejón, Concesión PILARIN, número 3344 de seis cuadrículas mineras para mineral de arcilla en Alfaro.

2.º.—A D. Juan Manuel Pérez López, de Logroño, Concesión RIBAFRECHA, número 3366 de tres cuadrículas mineras para mineral de yeso en Ribafrecha.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Logroño, 27 de abril de 1982.

1357

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

1250

Por parte de don Manuel Martínez Molina, se ha solicitado licencia para instalar una granja avícola, en la parcela 266 del polígono 43, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 27 de abril de 1982,
El Alcalde,

1304

ANUNCIO

1249

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto Ordinario para 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
1	Remuneraciones de personal	556.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios	799.000
3	Intereses	20.000
4	Transferencias corrientes	66.000
7	Transferencias de capital	559.000
Total de gastos		2.000.000
INGRESOS		
1	Impuestos directos	216.256
2	Impuestos indirectos	19.800
3	Tasas y otros ingresos	113.600
4	Transferencias corrientes	105.398
5	Ingresos patrimoniales	1.545.546

Total de ingresos 2.000.000

Los interesados a que se refiere el art. 35 del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero, podrán interponer reclamaciones en el plazo de 15 días.

Almarza de Cameros, a 26 de abril de 1982.
El Alcalde,

1303

EDICTO

1209

APERTURA DE COBRANZA:

—Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos con motor, correspondiente al ejercicio de 1982, en el Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Periodo voluntario: Del día 1 de mayo al 30 de junio de 1982.

Periodo de prórroga: Del día 1 de julio al 15 del mismo con el recargo del 5 por 100, pasando a partir de esta fecha a vía ejecutiva.

Arnedo, a 21 de abril de 1982.
El Alcalde,

1260

ANUNCIO

1239

El próximo día 21 del mes de mayo del presente año, y hora de las diecinueve, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de los pastos de 480 hectáreas de terrenos municipales y cuyos límites figuran en el Pliego de Condiciones aprobado y que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de cinco años.